


6BB x 

NO SDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Registro General

19 DIC. 2019

201900900038086  
ENTRADA



Sindicato Andaluz de Bomberos  
C/ Otto Engelhardt nº 1  
41004 - SEVILLA  
Tlf. 955.47.20.24 - 955.47.20.25  
sab@sevilla.org

**MANUEL POO MORILLA SECRETARIO GENERAL DEL SAB-SEVILLA.**

**EXPONE:**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla en sesión celebrada el día 2/12/2019, el **PRESUPUESTO GENERAL de la Corporación** y de sus Organismos Públicos y Sociedades Municipales para el ejercicio 2020, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169.1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el **SINDICATO ANDALUZ DE BOMBEROS (S.A.B.)** en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (4/12/2019), formula las siguientes **ALEGACIONES** ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno

#### **PRIMERA.- RECURSOS HUMANOS**

Siendo conscientes de las limitaciones impuestas a la creación de empleo por el Estado desde hace ya demasiados años, legalmente se contemplan los mecanismos necesarios para que, en determinadas coyunturas en las que se hace necesario contar con un refuerzo de personal, sea posible contratarlo.

Las condiciones de trabajo y la motivación del personal son uno de los elementos esenciales en los que se debe asentar una eficaz política de personal. Por ello nos preocupa especialmente la sobrecarga de trabajo que se está imponiendo a los empleados sin que se adopten medidas al respecto. Ni se crean nuevas plazas, dentro de los estrechos márgenes que se permiten, ni se adoptan medidas al respecto. En particular queremos llamar la atención sobre el **Servicio de Recursos Humanos**.

El colapso en la gestión de este Servicio es ya un mal endémico, afectando a materias tan importantes como es el derecho a una carrera profesional de los empleados y empleadas municipales ya que, ni la promoción interna ni la provisión de puestos de

trabajo por concurso, se están gestionando como una forma normal de ascenso y movilidad del personal al convocarse con una media de dilación de diez años entre un procedimiento y otro lo que lo convierte en un mecanismo extraordinario.

De otro lado, las Ofertas Públicas de Empleo caducan, no se celebran las correspondientes oposiciones, y las que están previstas llevan un orden por turno de una en una dado que el Servicio no tiene capacidad para convocar varias a la vez.

Este colapso está provocado por una pésima planificación, diríamos inexistente, en materia de Recursos Humanos y por una evidente falta de personal, la carga de trabajo que deben soportar estos empleados ni se reconoce ni se piensa solucionar por este equipo de gobierno, por lo que nuestra propuesta en este apartado es la de **habilitar partida presupuestaria para el Servicio de Recursos Humanos al objeto de que se puedan realizar las contrataciones o nombramientos por acumulación de tareas, de acuerdo con los mecanismos legales que contempla la ley para estos fines, reforzando al personal en la gestión de materias concretas como las que hemos expuesto**, lo que además normalizaría, de una vez por todas, la gestión de este Servicio que es la columna vertebral para los casi 5000 empleados y empleadas de este Ayuntamiento.

En cuanto a las condiciones de trabajo mucho habría que hablar pero es urgente que **se dote al Servicio de Edificios Municipales con los créditos suficientes para la rehabilitación y mejora de los centros de trabajo de este Ayuntamiento que presentan deficiencias** con las que han de convivir diariamente los empleados y empleadas llegando a extremos como edificios con amianto, grietas estructurales, moho, etc., **muy especialmente hay que tener en cuenta los desperfectos del edificio municipal de la calle Pajaritos nº 14.**

## **SEGUNDA.- PRODUCTIVIDAD DE BOMBEROS**

Las partidas destinadas en el presupuesto de 2018 a este programa, prorrogado en 2019, han resultado manifiestamente insuficientes para garantizar los mínimos de las guardias de los operativos de bomberos establecidas en calendario laboral, lo que se ha denunciado en reiteradas ocasiones al Consistorio y recogido en las alegaciones presentadas por el Sindicato Andaluz de Bomberos al presupuesto de 2018.

Como resultado de no incrementar dichas partidas se han debido realizar diversas modificaciones de créditos a lo largo de 2018 y 2019.

En concreto, el presupuesto de 2018 recogía la partida 20107 13601 15000 **PROGRAMA PRODUCTIVIDAD BOMBEROS** la cantidad de **3.599.196,10** que en al año 2019 ha debido ser incrementada en **700.000€** (según consta en la liquidación del presupuesto de 2019 confeccionada a fecha 14 de octubre).

El presente proyecto para 2020 recoge la partida 20107 13601 15000 **PROGRAMA PRODUCTIVIDAD BOMBEROS** dotándola con **3.689.176,00€**.

La diferencia de 89.980€ es irrisoria teniendo en cuenta la realidad

¿Por qué no se contempla desde un principio el importe real de la productividad?

El calendario laboral vigente para el servicio de extinción dice en el apartado 4: *“Este programa de productividad se fundamenta en la necesidad que tiene el Servicio de Extinción de Incendios de solucionar las necesidades adicionales de personal, precisas para hacer frente a situaciones determinadas.”*

¿Cuál es la situación de la plantilla del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios?

Pues es de sobra conocida y la hemos denunciado de forma reiterada año tras año.

Las jubilaciones de Bomberos han supuesto desde 2014 una reducción de puestos de trabajo que ha asciende al 14 % de la plantilla. Según la Plantilla Presupuestaria para 2020, la de Extinción de Incendios está compuesta por 532 efectivos de los cuales 404 son plazas ocupadas y 108 vacantes. Sólo en 2019 se ha llegado a una reducción del 8% de la plantilla por jubilaciones. En 2020 se producirán otras tantas a lo que se ha de unir el pase a segunda actividad por edad o por enfermedad de personal que actualmente está operativo.

No es comprensible que habiendo un alto y preocupante número de jubilaciones en el SPEIS, no se aceleren procedimientos para incorporar personal y, tampoco se garantice mediante programa de productividad, que diariamente haya de guardia el personal que marca el calendario laboral. En este punto querríamos indicarles que en 2017 se convocó oposición de bomberos en el Ayuntamiento de Sevilla, para cubrir 23 plazas (insignificante con las carencias actuales), en el pasado mes de noviembre han dado comienzo los ejercicios no previéndose la incorporación efectiva del personal al SPEIS hasta finales de 2020 o principios de 2021, debido a lo largo del proceso y a la fase de academia.

Por lo tanto, no estando previsto que la plantilla del SPEIS llegue a cubrir los mínimos de las guardias con el personal actual, será necesario que esta circunstancia se contemple desde un principio en el presupuesto, por ello **nuestra propuesta** en este sentido es la **dotar la partida 20107 13601 15000 PROGRAMA PRODUCTIVIDAD BOMBEROS con 4.389.176€ ya que es lo que, como mínimo, se va a necesitar para asegurar este servicio esencial para los ciudadanos y ciudadanas de Sevilla. De no ser posible, asegurar mediante los mecanismos presupuestarios oportunos la adecuación de la partida a las necesidades reales**

Al hilo de lo anterior, **debe imputarse a otra partida el abono de los festivos, dotándola del importe necesario, ya que se están cargando indebidamente al programa de productividad de Bomberos.**

Otro aspecto, no menos importante, es el que atañe a la partida del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios 20106 13601 15000 PRODUCTIVIDAD dotada con 1.197.917 destinada al abono de las diferencias salariales debidas a la reclasificación

**de bomberos.**

Si bien en el Plan de Empleo aprobado en el año 2007 para llevar a cabo esta reclasificación se contempló esta fórmula, han pasado más de 12 años sin que se impute la diferencia en los complementos salariales en los que deberían aparecer correctamente es decir, en complemento correspondiente. Por lo tanto se debería prever en estos presupuestos la corrección de esta situación.

### **TERCERA.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. INSTALACIONES Y VESTUARIO DEL SPEIS**

Ya en nuestras alegaciones al Presupuesto de 2018 reclamábamos una partida específica para el vestuario del personal del SPEIS, Anexo 9 del catálogo del vestuario del personal del Ayuntamiento, gestionado por el Servicio de Gobierno Interior, dada las características del mismo ya que está compuesto, entre otras, por prendas que sometidas a la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, con unas especificaciones técnicas rigurosas que han de cumplir tanto en su composición como en su mantenimiento y renovación.

Tampoco se ha previsto dicha partida en estos presupuestos, como sí existe desde hace años para la Policía Local.

Por tanto *nuestra propuesta es la de crear una partida específica para el vestuario del SPEIS en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, dotándola con un importe de 300.000€, al menos, detrayéndose de la partida de Gobierno Interior en la parte que corresponda.*

Por otro lado, en cuanto a los Equipos de Protección Individual, la partida 40302 13601 6230060 Inversión Nueva en Maquinaria, Instalaciones y Utillaje del SPEIS, según la Memoria, se destinará a "la inversión en Equipos de Protección para el personal de intervención. Así como en la sustitución y mejora de la instalación de la megafonía de los Parques...). Es decir, la inversión en EPIs se ha de compartir con mejora de la megafonía, lo que no es menos importante, pero debería concretarse a cuánto va a ascender ya que la renovación de los EPIs de la plantilla de Bomberos es absolutamente necesaria y puede ascender casi a la totalidad del importe presupuestado

Cabe decir, además, que dicha partida se financia con los ingresos procedentes de la contribución especial de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, UNESPA, como el resto de las inversiones previstas en el Presupuesto para realizar en el SPEIS. No se aporta nada más, no se destinan más recursos en lo que no sólo es esencial para la prestación de un servicio de prevención y extinción de incendios para los ciudadanos sino del que depende la vida de los bomberos.

***Nuestra propuesta es la de incrementar los fondos de la partida en lo que se vaya a destinar a megafonía lo que la dotaría de cuantía suficiente para atender tanto este gasto como la inversión en Equipos de Protección Individual.***

#### **CUARTA.- INSTALACIONES**

Se prevé en este presupuesto una importante inversión para la reforma del Parque de Bomberos de Carretera Amarilla así como la construcción de un edificio en la parcela anexa, todo ello con cargo a la financiación de la contribución aportada por UNESPA, pero desde el año 2018 se está pidiendo la inversión en el Parque de Pino Montano debido al mal estado en el que se encuentra (grietas, amianto, tuberías de plomo, falta de espacio formación y teóricas, contaminación de equipos por mal almacenamiento, etc.) sin que se haya acometido ni se aporte nada en las partidas destinadas a Edificios Municipales para acometer la rehabilitación necesaria. Debemos indicarles que para la financiación de esta inversión se deberían utilizar los fondos procedentes del remanente de UNESPA que ascienden a unos 10.000.000 de euros (fondos de ejercicios anteriores de la contribución especial de UNESPA presupuestados y no ejecutados)

Esta necesidad ya se plasmó en las alegaciones al presupuesto de 2018 por nuestro sindicato, sin que hasta la fecha se haya adoptado ninguna solución.

***En cualquier caso, debe incrementarse la partida correspondiente de Edificios Municipales para poder atender a una cuestión tan urgente como la que demanda el Parque de Bomberos de Pino Montano ya que, como cualquier otro Servicio de este Ayuntamiento, el SPEIS precisa de unas inversiones que no se pueden circunscribir y constreñir a lo recaudado con los fondos de UNESPA urgiendo la solución de los problemas que presenta este edificio para la seguridad y salud de los empleados que trabajan en el mismo.***

Sevilla 16 de noviembre de 2019  
EL SECRETARIO GENERAL SAB

  
Manuel Poó Morilla



**A/A EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CIUDAD DE SEVILLA**